

Anexo 1. Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación que regirán para la presente contratación son los siguientes:

1. OFERTA ECONÓMICA: 70 puntos.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta económicamente más baja y el resto se valorarán mediante proporción inversa.

$$(OE \times 70) / OV$$

Donde: **OE** = Oferta más económica y **OV** = Oferta objeto de valoración

2. Propuesta de servicio (EVALUABLE DE FORMA NO AUTOMÁTICA): 30 puntos:

El licitador deberá presentar una memoria técnica con un máximo de 30 páginas (30 en una cara o 15 a doble cara) en formato A4 y tamaño mínimo de letra equivalente a una Arial 10. De dicha memoria se valorará únicamente la información en la que se describan los siguientes apartados y con el siguiente sistema de puntuación de subcriterios:

2.1. Renovación inicial de la vegetación existente (hasta 10 puntos): Sustitución de especies actuales por otras más resistentes y de menor consumo hídrico. Reorganización de las áreas verdes para mejorar su sostenibilidad.

2.2. Implantación de un sistema de riego automatizado y eficiente (hasta 10 puntos): Instalación de sistemas de riego por goteo o similares. Inclusión de sensores o mecanismos de control para optimizar el consumo de agua.

2.3. Sustitución de materiales y vegetación por superficies inertes y plantas de bajo mantenimiento (hasta 10 puntos): Reducción, por cuenta del licitador, de zonas ajardinadas con alto consumo de agua. Incorporación de elementos como áridos decorativos o pavimentos permeables.

Todo lo que el licitador describa en la memoria formará parte de su oferta, de forma que no supondrá para la Administración ningún coste adicional al importe ofertado.